

29 de Octubre del 2018, San Vicente del Caguán, Caquetá

PRONUNCIAMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS HABITANTES DE LOS PARQUES PICACHOS, TINIGUA, SERRANIA DE LA MACARENA Y CHIRIBIQUETE. POR LA DEFENSA DE LA TIERRA TERRITORIO Y LOS DDHH.

Las comunidades nos pronunciamos que frente a la grave violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que han recibido las comunidades del Parque Picachos por parte de Fiscalía general de la Nación, Policía Nacional, Fuerzas Militares y Autoridades Ambientales denunciamos los siguientes hechos:

Desde el día 25 de Octubre del año 2018 hacen presencia aproximadamente 1000 unidades del ESMAD, Ejército Nacional, Policía, Fiscalía, Guala, Fuerza Área y Autoridades ambientales, en la Vereda el Guaduas en horas de la noche.

En el día 26 de octubre en las horas de la mañana inicia el operativo militar realizando las siguientes capturas; Señor Miller Medina (vereda Guaduas), José Obert Acosta (Vereda Platanillo), Nelson Parra (Presidente Vereda Bocanas del Chigüiro) Oscar Gaitán Ortiz (Vereda Alto Guaduas) Federico Castro Veru (Vereda Bocanas del Chigüiro) en Zona de Litigio Meta, Caquetá; posteriormente a esto se proceden en la incautación de un estimado de 700 Semovientes dentro de las Fincas de WILLIAN WHATSAPP, MILLER MEDINA, EDGAR MEDINA de la vereda Guaduas movilizándolas en una Aproximación de 70 Camiones. Posterior a desocupar los corrales, 2 de estos fueron destruidos por la fuerza pública mediante artefactos explosivos dejando las estructuras en pérdidas totales. Habiendo expropiado el ganado, se dejan huérfanos un estimado de 40 becerros los cuales dependen exclusivamente de la lactancia como fuente de alimento. Sumado a esto, se impactó con arma de fuego a un novillo ocasionándole la muerte y vulnerando su derecho a la vida.

A las 10 de la mañana al salir la caravana de camiones por la vía Vereda Guaduas- San Vicente del Caguan, la comunidad intenta hacer un acercamiento para dialogar con la fuerza pública, la cual es respondida de manera represiva y violenta. En estos hechos se viven las primeras agresiones por parte del ESMAD hacia las comunidades. Mientras sucede este hecho, desembarcaron varias unidades del ESMAD en el caserío de villa rica, utilizando gases sin justificación alguna hacia la población civil en donde se encontraban niños, ancianos y mujeres.

A las 4 de la tarde, por la salida del caserío de villa rica vía san Vicente del Caguan sucede la segunda agresión por parte del ESMAD hacia la comunidad campesina, que se encontraba haciendo resistencia para evitar el saqueo del ganado, utilizando gases lacrimógenos y bombas aturdidoras.

A las 11:45 pm llega la caravana del ESMAD al caserío de la Unión, en donde se da a lugar nuevos atropellos hacia los campesinos que se encontraban movilizandos en la vía, mediante el uso de gases lacrimógenos y bombas aturdidoras. Durante estas agresiones, un sujeto vestido de civil que se encontraba armado y acompañado de las fuerzas públicas realizo disparos. Al no contar con identificación ni uniforme de la fuerza pública, se está desconociendo el principio de distinción reconocido ante el derecho internacional humanitario.

27 de octubre 2018. A las dos de la mañana llegan tres camiones del ESMAD y policía a reforzar las unidades de fuerza pública que se encontraban en la Unión. Siendo las 6 de la mañana, el campesinado decide salir de la unión debido a la fuerte presencia represiva y se dirigen a puerto Lozada, los cuales fueron seguidos por los camiones recién llegados. A las 8 de la mañana sale la caravana del ESMAD y el ganado rumbo a san Vicente del Caguan. En el cruce puerto Lozada con la vereda marimba se realizan nuevas agresiones por parte de la fuerza pública hacia la comunidad.

A mediados de las 10 de la mañana inicia la aglomeración por la vía Siberia en la finca la niña, en donde se realiza un nuevo plantón. En san Vicente del Caguan se hace una movilización pacífica en el casco urbano donde se aunaron los esfuerzos de toda la población. Posterior a esto, la ciudadanía sale hacia la finca la niña dirigida al plantón.

Al medio día llega la caravana del ESMAD.

A las 2 de la tarde la caravana intenta pasar hacia san Vicente del Caguan, en donde se producen nuevas agresiones del ESMAD hacia la comunidad mediante el uso de gases lacrimógenos, bombas aturdidoras, balas de goma y el ataque a las motos de asistentes del plantón, dejando el saldo de dos campesinos heridos, y una tercera persona que sufrió de paro cardíaco producto de los gases. Los miembros del ESMAD causaron el daño de aproximadamente 30 motos, propiedad de las personas que se encontraban apoyando la movilización. Dentro de estos daños a bienes privados, cortaron cables, reventaron llantas, rompieron espejos, las arrojaron al acantilado y otros detalles de agresión. También se denuncia el uso de helicópteros para intimidar a la población, sobrevolando a alturas bajas y esparciendo los gases con el efecto de las hélices.

En un cese propuesto por la comunidad campesina, se genera el dialogo con el coronel del ejército. Cuando sale esta comisión a dar encuentro, el ESMAD aprovecha para forzar su paso por las vías e introducir el ganado al batallón, violando el acuerdo que se había realizado para dialogar entre las partes. El dialogo se planteaba como mecanismo para encontrar una solución del conflicto que se venía presentando desde el hurto del ganado y la captura de los campesinos. En esta reunión estarían presentes, tres fiscales, el coronel de la policía y del ejército, dos curas de san Vicente del Caguan y representante de defensoría del pueblo. Al llegar la comisión al batallón, los fiscales se negaron a identificarse por sus nombres.

- Cabe mencionar a las comunidades que no existe justicia sin rostro ya que esto fue abolido hace años y está en su responsabilidad identificarse ante la ciudadanía y en desempeño de su cargo.

El acuerdo que se estableció fue dejar el ganado en las fincas de Villa Nora y la fortuna del municipio de san Vicente del Caguan, con la condición de que la fiscalía eran los veedores del ganado hasta culminar el proceso judicial vigente. El compromiso por parte de la fiscalía fue no sacar el ganado del municipio. Cuando el ganado se encuentre en condiciones de venta, la fiscalía lo venderá y el dinero irá dirigida a una cuenta hasta terminar el proceso judicial. Terminado el proceso judicial, el dinero será entregado a los dueños junto a los intereses generados en el transcurso del tiempo.

La fiscalía debe revisar cada semoviente, su pesa, las marquillas, inventario y entregar un acta para iniciar un proceso que se emprende el día de hoy. Cada campesino debe conseguir un abogado para dar inicio a un proceso judicial para recuperar su ganado. Esto implica que las personas perjudicadas deben hacer parte de este proceso proveniente de la sentencia de la corte.

Contexto

Una vez más le recordamos al Estado y sus gobernantes de turno que ancestralmente hemos vivido en el interior del país, teníamos nuestras parcelas o pequeñas fincas que nos servían de sustento patrimonial y familiar. Por culpa de los terratenientes, latifundistas y con la ausencia de los poderes estatales decretaron la violencia en Colombia, nos sembraron el terror, masacraron a parte de nuestros ancestros, nos despojaron y los que tuvimos suerte de sobrevivir nos refugiamos; unos engrosando los cinturones de miseria en las grandes ciudades y otros, nos adentramos a lo profundo de las selvas, llamados territorios de colonización.

Queremos además recordarle al Estado gobernante, que a través de INCORA se organizó frentes de colonización. Citaremos tres ejemplos que los gobiernos pusieron en práctica en la década de los 60s y 70s. Uno de ellos se conoce como el parque TINIGUA en la región de ESPELDA, hoy ubicada dentro del municipio de URIBE META. Otro frente de colonización en Parte de San José del Gaviare, Retorno y Calamar y otro en la región de Fortul Arauca.

INCORA desarrollo además una política que podemos llamar como la inducción a la desforestación, ya que se le exigía a los colonos derribar montaña para que sembráramos pasto para sostener mínimo 50 reses y de esta forma se nos desembolsaría créditos para esa cantidad de ganado y mucho más.

Como podemos observar y en lo que respecta a los Llanos orientales de Colombia, fue el Estado que creo la cultura de la colonización, reclutando campesinos sin tierra del sur-occidente y centro de Colombia para armar los ya denominados frentes de colonización. Otros llegamos desplazados del interior en forma individual e improvisada debido a nuestra necesidad, cuando ninguna entidad Nacional se acercó a nosotros a notificarnos que no podíamos consolidar nuestros asentamientos por motivos de protección ambiental, cultural, de riesgo geológico o de reserva biológica. Por el contrario, siempre tuvimos presencia social del Estado.

Lo primero que hizo el Estado y sus gobernantes de turno en estas zonas fue y sigue siendo permitir formalizarnos en las juntas de acción comunal con personería jurídica, lo que equivale a reconocer la legitimidad de un asentamiento humano: esto implica darle cedula de ciudadanía a un grupo social. La Caja Agraria, hoy Banco Agrario, nos ha otorgado préstamos de forma continua y permanente a los finqueros colonos para mejorar nuestra economía agropecuaria. Nos han encuestado e inscrito al SISBEN, tenemos planteles educativos (infraestructura) en casi todas las veredas, planta de docentes y transporte escolar. En materia de control sanitario para la tenencia de ganado vacuno, todos estamos inscritos en el ICA.

Lo anterior es apenas una muestra de que no somos nosotros los culpables de haber vivido 30, 40 y 50 años construyendo un pequeño patrimonio familiar de subsistencia, sino el mismo Estado y sus gobernantes de turno que en unas nos han inducido a la colonización y en otras nos han apoyado para establecernos. Solo en los últimos tiempos, se le ocurre al Estado sin brindarnos alternativas

garantistas, insinuarnos que una vez más nos tenemos que desplazar forzosamente, produciéndose una crisis humanitaria, como las que sufrimos antes de habitar esta región.

EXIGENCIAS.

En el marco constitucional y legal que nos ampara:

1. Exigimos del Estado colombiano, en cabeza del gobierno nacional, el pleno reconocimiento ciudadano de todos y cada uno de quienes habitamos la región. Esto quiere decir que merecemos ser reconocidos como sujetos de derechos.
2. Así mismo, exigimos del Estado colombiano, en cabeza del gobierno nacional, el reconocimiento del patrimonio colectivo que la organización campesina representa para la tradición de la región. Esto se traduce en que las organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas son entes legítimos para dialogar, y la movilización y protesta social como derechos fundamentales de todo ciudadano, son expresiones que materializan la exigibilidad de derechos.
3. Exigimos del Estado colombiano, en cabeza del gobierno nacional, la implementación pronta y efectiva de los Acuerdos de La Habana. El principal enemigo de la paz es la negligencia e incompetencia que hasta la fecha han demostrado las instituciones encargadas de ello.
4. Exigimos la concertación con las organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas para la titulación de las tierras y el reconocimiento de derechos territoriales de estas comunidades, en aplicación de la Ley 160 de 1994 y el punto 1 del Acuerdo de Paz Reforma Rural Integral. Además, de la regulación en el marco de la ley atinente a la vida en áreas protegidas y la adecuación de políticas concertadas de compra, de mejoras y restablecimiento de las familias que deseen su reubicación por fuera de tales áreas.
5. Exigimos el restablecimiento inmediato de la Mesa Nacional y regional de Concertación de la Unidad de Parques y comunidades habitantes de parques.
6. Exigimos del Estado, en cabeza del gobierno nacional, el despliegue de una comisión interinstitucional dirigida por el Ministerio de Agricultura, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio del Interior, la Gobernación del Meta, Caquetá, Guaviare y las Alcaldía con jurisdicción en los 4 parques en conjunto con la participación de las autoridades ambientales de la región.
7. Exigimos la construcción del pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano de manera conjunta, en un espacio donde se involucren las diferentes instituciones del Estado, y diferentes representantes de la comunidad en los cuales deben encontrarse miembros de las organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas, y las asociaciones de mujeres y jóvenes del territorio.
8. Exigimos la participación de las comunidades en la construcción y ejecución del Plan de Acción para la reducción de los impactos ambientales causados por la deforestación.
9. Categóricamente exigimos detener de inmediato las medidas policivas que viene adelantando la Fiscalía General de la Nación contra el pequeño y mediano propietario que práctica el roce

(deforestación) como forma tradicional de cultivo en el marco de una economía campesina de pan coger.

10. Exigimos claridad acerca del por qué la Corte Suprema de Justicia no vinculó a las comunidades que son directamente afectadas en la construcción de la sentencia, prescindiendo de esta manera los derechos que también nos asisten como sujetos.

11. Exigimos claridades entorno a la vigencia y validez de los títulos de tierras actuales.

12. Exigimos que se dé cumplimiento al principio de colaboración armónica, entre los distintos proyectos e instituciones presentes en el territorio para generar acciones efectivas y de mayor impacto.

13. Dada la Sentencia 4360 de la Corte de Justicia, exigimos a las autoridades ambientales que el plan que se elabore debe ser concertado y construido con las comunidades y autoridades ambientales.

14. Se emprendan los procesos de sustracción de la zona de reserva forestal de la amazonia y Orinoquia como garantía de formalización de la tierra de la población campesina.

15. Exigimos que se haga la delimitación de los parques naturales de acuerdo a las inspecciones oculares de terreno y verificación de las extensiones de parques intervenidas por los colonos y comunidades étnicas, las cuales no entran en la categoría de colonos.

16. Exigimos que se garantice la validez de los distintos mecanismos de participación ciudadana.

17. Exigimos que se reconstruya el plan de acción municipal en cumplimiento de la sentencia de la corte 4360 del 2018.

18. Exigimos que se suspendan los procesos sancionatorios y las acciones represivas contra las comunidades que manifiesten su intención de iniciar un proceso de diálogo y concertación.

19. Exigimos que haya una mesa regional de trabajo establecida en territorio conformado por el gobierno nacional y las organizaciones sociales.

20. Exigimos que los consejos territoriales de paz participen en el proceso.

21. Exigimos que el gobierno nacional, las autoridades ambientales y la fuerza pública reconozcan su error en el procedimiento de los últimos días.

Las comunidades presentes y aledañas a los cuatro parques nos declaramos en pie de lucha por la defensa del territorio, los DDHH, la paz y la vida digna.

Las organizaciones firmantes:

Asociación Campesina Ambiental del Losada Guayabero ASCAL-G

Corporación De Trabajadores Campesinos Agropecuarios Y Ambientales De Los Llanos Del Yari

CORPOAYARÍ Asociación De Pequeños y Medianos Productores De la Cristalina del Lozada

ASOPEPROC Asociación Ambiental De Mujeres Trabajadoras Por El Desarrollo Del Yari AAMPY

Asociación de Mujeres Trabajadoras Campesinas de la Cristalina del Lozada por la Defensa de sus Derechos ASMUCAD Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC Fundación por la defensa de los Derechos del Oriente Colombiano DHOC CORPOAMEN CORPOECOAMEN Asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios del sector de Guejar Vista Hermosa ASOPROGUEJAR Asociación de Juntas de Acción Comunal de La Macarena ASOJUNTAS Asociación de comerciantes de San Vicente del Caguan ACIN – Cxabwalakiwe Cabildo Indígena Nasa Cxaxa Cabildo Indígena Ukue Satluch Cabildo Nasa Kiwe

Cabildo Embera Chammi Cabildo Tinigua Cabildo Indígena Guananos Asociación Municipal de colonos del Pato AMCOP Unión de organizaciones sociales agrarias, campesinas y ambientales UNIOS

Asociación de cabildos indígenas de San Vicente del Caguan. ACISC. Plataforma juvenil de San Vicente del Caguan. Red juvenil compas. Aso juntas San Vicente del Caguan Comité de ganaderos Mesa Municipal de Víctimas macarena y San Vicente del Caguan Concejales Municipio de San Vicente del Caguan. Corpomia Corporación catigua ETCR Urias Rondon- Yari

ETCR Oscar Mondragon- Miravalle

Corporación para la Defensa de los DDHH Caguan Vive

ASOPROAGRONORTE

ASECADY

ASOGASAN

ASOREGIONAL LOS POZOS

Guardia Campesina

Cormacarena

ASOPAVO

ASOMUPAT

Garantes:

ONU

Vicariato apostólico de San Vicente del Caguan

Y demás organizaciones sociales, campesinas, ambientales, agrarias, juveniles, de mujeres, indígenas, afrodescendientes de los municipios aledaños a los 4 parques.